

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

10199/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con del día siete de mayo del dos mil veintiuno.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10199 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: *"Yo fui intervenida quirúrgicamente de ovarios poliquísticos en el mes de noviembre del 2017, en el Hospital Regional de Santa Ana del Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS. En este momento estoy siendo evaluada para poder ser para poder ser donante de riñón a un paciente, con diagnóstico Insuficiencia Renal Crónica IRC, por lo que el medio responsable del proceso me ha solicitado copia del expediente para que sea valorado en este proceso y que no haya riesgo para mi salud"*, hace las siguientes VALORACIONES:

Que en fecha treinta de abril del dos mil veintiuno, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial para continuar con la búsqueda de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día viernes siete de mayo del presente año, con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Regional de Santa Ana del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital Regional de Santa Ana remitió informes suscritos por el Director de dicho Centro de Atención.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución e infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original los documentos remitidos por medio de correo electrónico.

Asimismo, se hace de conocimiento que el costo de reproducción de la información antes detallada es de treinta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$0.32) lo que



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

corresponde 8 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordeón
Oficial de Información ISSS
M.V.

